**CAPÍTULO I**

**Los Malestares de la Modernidad:**

**Cuando los Códigos de Conducta de los Contadores Públicos**

**no son Suficientes**

La modernidad trajo consigo derechos fundamentales para el ser humano, sin embargo también abrió los espacios para la homogenización de la sociedad, una nueva dimensión política, en la cual la regulación y el control terminaron con la tradición; la herencia en valores, que antes pasaban de generación en generación ahora se encuentran mediados por un nuevo sentido del concepto del *bien*. Lo anterior dio el paso de lo doctrinal religioso a lo mundanal, con nuevas formas de pensar. Una racionalidad administrativa empieza a gestarse y se hace necesaria la constitución de leyes para el control de la sociedad, y las profesiones, como parte de ella. Es el ejercicio profesional contable, un legado de aplicación normativa muy propio de la caracterización del proyecto de la modernidad.

En ese contexto, se derivan normas de obligatorio cumplimiento en las diferentes actividades que desarrolla el hombre y entre las que están las relativas a normalizar conductas éticas, como las proferidas para el Contable, un profesional que incursiona en una disciplina que involucra además riesgos sociales; por sus fuentes de información sensibles al interés público y que abarca áreas como: la economía, la inversión, el presupuesto público, la inversión social, el empleo, el medio ambiente, entre otras.

La responsabilidad del Contable es la de ser fedatario, lo que implica ser mediador de confianza; esto requiere comprender, asimilar y actuar en contextos donde la certificación, el dictamen, la denuncia (elemento complejo que involucra el secreto profesional), la producción de informes financieros de manera integral (donde existe el secreto industrial y la información privilegiada), y en muchos eventos atestar situaciones concretas de la organización, se convierten en la base del aseguramiento jurídico de las relaciones económicas de un país.

Este riesgo social se deriva de la trascendencia e impacto de la potestad de dar fe pública sobre actos propios de su profesión, responsabilidad que ha sido avalada por distintas institucionalidades como la jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional de la República de Colombia, que en Sentencia C-645 de 2002 expresa que

(…) los contadores públicos tienen a su cargo el ejercicio de una función crucial para el interés general: la función de dar fe de la veracidad de ciertos hechos que repercuten en el desarrollo confiable y seguro de las relaciones comerciales y en el cumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de particulares frente al estado, un nexo que vincula la actividad de los contadores públicos con la confianza pública. También ha expresado la corte en la sentencia, que la certificación de los estados financieros y de los balances y demás acontecimientos contables de las empresas, apareja una gran responsabilidad para los contadores públicos, que, utilizada de manera inadecuada, podía afectar la estabilidad del mercado o disminuir los niveles de confiabilidad y credibilidad

El profesional de la contaduría pública, depositario de la posibilidad de dar fe pública, enmarca su actuar en normas y regulaciones tanto para ejecutar acciones propias de su profesión (Normas Internacionales de Información Financiera y de Auditoría y Aseguramiento de la Información), como en la conducta que debe manifestar (Manual del Código de Ética para los profesionales de la Contabilidad-IFAC), es decir, sigue unas reglas, sin embargo: ¿Qué hay del sujeto con emociones, sentimientos, perfectible en la búsqueda de crecimiento como ser humano y parte de la sociedad?

Una reflexión que induce a una deliberación sobre la ética, la propone Curvelo (2009)

La ética no es una moral, no obedece a adecuar nuestro comportamiento a las normas, entonces; por qué la ética en Contaduría se enseña como una norma o como una ley? Se puede afirmar que lo asumido como ética en Contaduría es un mero acto de entrenamiento a un individuo sobre lo que es bueno o es malo frente a la ley; es decir; obedece a un listado legislativo que juzga los actos. Así ¿quién es el sujeto? La pregunta se hace pertinente en tanto la ley no permite un pensamiento que haga existir en el sujeto la vivencia de su *yo*. En este orden la Contaduría no contraría con una ética sino con un código moral, al cual se encuentra adscrito a un tribunal encargado del enjuiciamiento y no de la dignificación profesional (p. 86)

En el contexto cotidiano del Contador, la esfera de la razón instrumental se manifiesta en el cálculo de operaciones, el uso de tecnologías, la producción de información, principalmente, con fines financieros y fiscales; el ideal de los derechos, el avizorar en su labor estándares, reglas y normas; la entrega de informes en tiempo récord, parecieran hacer del profesional un *autómata* que poco dedica a su realidad espiritual, a su interioridad.

Actualmente, existe una tendencia de producir informes, entregar declaraciones fiscales, idear nuevas estructuras de datos que no dan tiempo de entender la primacía del ser humano, para establecer sus propios fines según su voluntad; en tanto que, la razón de la vida corriente estimula el establecimiento de sus propias reglas de acción, privilegiando su *bienestar* relacionado con la acumulación de bienes materiales, tales como dinero, imagen y reconocimiento sobre los valores como honestidad, solidaridad, reconocimiento del otro, que conduce al hombre a un individualismo excesivo.

Pareciera que los profesionales de la contabilidad dejan de lado la *buena práctica profesional* basada en valores, en su afán de concentrarse en las reglas de reconocimiento y revelación, y la emisión de datos útiles para la toma de decisiones de los inversionistas, aunque estos se alejen de la verdad. Desde la perspectiva del individuo Contador, lo público y lo privado, esbozado por Lehman (2004) se traduce en un debate a la interioridad del sujeto entre los bienes externos y los bienes internos. Para el autor, la forma de visualizar la contabilidad perpetúa la separación entre lo privado y lo público, lo que implica la minimización de lo moral, entendido como los valores o principios de una persona, lo que denomina, *ciudadanos modernos*.

Esta percepción puede entenderse desde el conflicto de los valores de cada individuo en conjunción con los del colectivo, en la cual los códigos deontológicos no son suficientes ni consideran que las actividades profesionales estén mediadas por un sujeto, un sujeto moral, que es quien finalmente la ejerce. Al respecto Paz (2005) expone que:

A partir de los elementos presentados anteriormente podemos afirmar que dichos códigos de ética responden la lógica de la práctica contable y no constituyen fundamentos éticos como se pretende, a lo sumo podrían considerarse fundamentos morales. El problema inicial es determinar si es posible una ética profesional para luego llevarla a códigos de ética, tal parece que quienes formularon estos códigos no plantearon el problema desde esta perspectiva, más bien, pretendían establecer una serie de mecanismos de obligatorio cumplimiento que garantizara la calidad, eficiencia, eficacia y posiblemente la confianza en la práctica contable y encontraron en la ética el medio ideal para hacer esto posible. Sin embargo, lo que hicieron fue utilizar de manera inadecuada la ética rebajándola a simples formas de procedimientos técnicos (p. 117)

Aunque se reconoce en esta investigación que las normas de carácter deontológico son importantes e incluyen un concepto de responsabilidad asociado a un deber de la profesión, en tanto la contaduría pública tiene unos principios fundamentales asociados a la gestión o labor dentro de la sociedad relacionados con la fe pública, también es importante reconocer que no se incluyen aspectos propios a la subjetividad del contable en lo referente a la conciencia moral.

En teoría, una profesión debe servir para la realización del ser humano, sin embargo, hay actuaciones profesionales que, en uso de los derechos individuales que le fija la norma, se alejan de lo que Charles Taylor llama *horizontes sustantivos de valor*, estableciendo serias frustraciones de carácter social y personal.

*Los horizontes sustantivos de valor,* a diferencia de los “horizontes de valor de las sociedades desarrolladas” Taylor (1994, p. 23), se enmarca en la noción de derechos del individuo adscritos a reconocer en ellos un “valor moral de aquel a quien tales derechos se le atribuyen. Son, por tanto, las [propiedades esenciales] de ese sujeto, sus [capacidades humanas]” (p. 24); así la identidad individual y colectiva reconoce los valores sobre los derechos y el bien sobre la justicia.

Cada situación anómala en el ejercicio profesional obedece a una libertad relativa de quien la ejerce, traducida en un relativismo moral muy común de las sociedades desarrolladas, lo que el autor llama “un atomismo liberal que fomenta un subjetivismo y un relativismo sin límites a lo que es necesario responder con una ética de la autenticidad” (1994, p. 25)

Esa libertad relativa a la que se refiere Taylor (1994), es observable en ciertos hechos del quehacer profesional, donde el Contable ha sucumbido a su postura moral, en tanto el crecimiento económico mundial y el fenómeno de la corrupción han acentuado prácticas poco ortodoxas, que son cada vez más frecuentes y a las que es menester proporcionar medios de reflexión, que permitan a los profesionales ser más asertivos en sus prácticas y mucho más responsables con la sociedad a la que se deben.

Son los escándalos financieros de las últimas decádas los que han puesto en evidencia que *cumplir la norma* no es suficiente. Con mayor frecuencia de la deseada, se observan procedimientos contables que conducen a una contabilidad artíficial, maquillada, no real; una contabilidad con la complicidad de un Contable que fue protagonista; pues, auditores, contadores y revisores fiscales (en el caso colombiano), gerentes, auditores, reguladores, entre otros, pareciera que han cedido en sus preceptos morales, al enajenar su conciencia y su reputación a intereses particulares, desvirtuando la información que un usuario utilizará para la toma de decisiones. Un escenario de actores pasivos y en algunos casos coautores de una endemia que ha erosionado la fe pública creando un clima de desconfianza en las relaciones económicas a todo nivel.

Pareciera que el Contador Público, en el uso de su libertad de elegir su propia forma de vivir, que según Taylor (1994, p. 49) está “fundada en un sentido propio de lo que realmente tiene importancia o tiene valor” ha hecho que muchas personas pierdan de vista lo verdaderamente significativo en sus vidas, se despreocupen de lo que realmente es trascendental. La lucha por el poder, la supervivencia y la individualidad, que ha sustituido las fuerzas morales de la verdadera autorrealización, ha devenido en una postura de relativismo o laxitud moral donde se ha perdido el ideal moral. Un contexto que hace parte de una realidad actual, en la cual el hombre en busca de una realidad personal “ha adoptado formas trivializadas y autoindulgentes” (p. 51); un asunto que el autor tilda de absurdo, pues en ese trasegar,

[A] medida que surgen nuevas formas de conformidad entre aquellas personas que se esfuerzan por ser ellas mismas, y más allá de ello, nuevas formas de dependencia, conforme aquellas personas inseguras de su identidad se vuelven hacia toda suerte de expertos y guías autodesignadas, que se envuelven en el prestigio de la ciencia o en una cierta espiritualidad exótica. (Taylor, 1994, p. 51)

Esa herencia de laxitud moral ha originado una pérdida del ideal moral hacia el *bien.* El estar comprometido con el *bien* da rumbo a la vida, y Taylor (1996, p. 79) lo vincula con la identidad al manifestar que “la orientación hacia él es lo que mejor define mi identidad y, por ende, mi orientación hacia ese bien es de singular importancia para mí”, así, el estar cerca o distante del *bien* tiene efectos en la vida, en tanto declara que

Mi orientación hacia él es esencial para mi identidad, el reconocimiento que mi vida se desvía de él o no logra encauzarse por él, puede resultarme abrumador e insufrible. Amenaza con sumirme en la desesperación, ya que tal indignidad golpea las propias raíces de mi sentido de ser persona. Simétricamente, la seguridad de saber que estoy bien encaminado hacia ese bien me produce un sentimiento de integridad, de plenitud de ser como persona o como yo, que nada más puede producirme. (p. 79)

Taylor (1996), hace una precisión al referirse a bienes superiores o *hiperbienes*, exterioriza que, de alguna forma, hay *bienes* más importantes que otros, y esto tiene como consecuencia el sopesar unos sobre otros; “ese estatus es lo que define la moral en nuestra cultura” (p. 80); como en la filosofía moderna hay la tendencia a definir la moral, y expresa por tanto, que,

Kant define la moral en términos del imperativo categórico y ese a su vez por la [universalizabilidad] o por la pertenencia como miembros a un reino de fines…Habermas identifica un conjunto de cuestiones que atañen a la justicia universal y, por lo tanto, a la aceptabilidad universal de las normas que delimitan el ámbito de la ética discursiva; y otorga a estas un estatus superior al de las cuestiones concernientes a la vida mejor y más satisfactoria…en ambos casos, y en muchos otros, lo [moral] abarca un ámbito significativamente más angosto que el que de los antiguos filósofos definieron como lo [ético]. Bernard Williams, en un intento de desafiar ese estatus especial, ofrece una descripción de lo que él ve como hilo conductor a través de gran parte de la filosofía moral moderna: la definición de la [moral] en términos de la noción de obligación (Taylor, 1996, p. 80)

Es aprehensible en estos autores un concepto de moral que, permite inferir la forma cómo en la noción del *bien* y en la noción de *obligación,* las diferencias distan entre el sujeto moral y el sujeto en cumplimiento de normas profesionales.

El sujeto moral es el que tiende a la vida buena, entendida esta “como aquella que, de alguna forma, combina el mayor grado de bienes que perseguimos” (Taylor, 1996, p.82), es decir, al *bien* como integridad y plenitud del ser, que en Taylor, no es algo sobrenatural o imposible de alcanzar, es solo “la condición de ser *yos* con una identidad” (p. 84). Esa condición de *yos* es el término referido a los seres que poseen los requisitos de profundidad y complejidad, en el sentido de que tienen una identidad (p. 49).

Los referentes de profundidad y complejidad, vinculados a la integridad y plenitud referida por Taylor, nos dan la perspectiva, de que el hombre tiene en su vida una interioridad y una exterioridad; una es la norma a seguir (lo externo), y otro asunto, es entender que, en cada sujeto (*su yo*), su mundo interno está formado por pensamientos, sentimientos, emociones. Taylor (1996), manifiesta entonces que: “el inconsciente está [dentro] y pensamos acerca de las profundidades de lo no dicho, de lo indecible, de los intensos sentimientos, afinidades y temores incipientes que se disputan en nosotros el control de nuestras vidas, como algo interior” (p. 127).

El sujeto profesional por su parte, está referido a aquella persona que ejerce una profesión[[1]](#footnote-1). Una aproximación al contexto del sujeto profesional puede referirse a la persona que ejerce una ocupación u oficio y que es aceptada por la sociedad para actuar como tal. También puede decirse de aquella persona que está vinculada con “tres rasgos principales la intelectualidad, la vinculación a través de la confianza y la adscripción a determinadas normas específicas” (Garrido Suárez, 2010, p. 12)

La pregunta que surge es ¿existe un “desdoblamiento” entre el sujeto moral y el sujeto profesional dependiendo del rol que ejerza en determinado momento? La respuesta lógica es, que los sujetos son individuos indivisibles de sus sentimientos, sus emociones y sus valores (sujeto moral) ejerciendo una profesión (sujeto profesional), y además, contextualizada su acción en un orden social (sujeto social). Es allí donde el *yo* de Taylor cobra sentido. Pues, es en la práctica de la vida diaria, donde la ética tiene una actividad en permanente reflexión, guiada, en palabras de Taylor (1994) por

[L]a pertenencia a un horizonte de valor que se articula de manera reflexiva a la conciencia de un sujeto a la hora de definirse a sí mismo, a la hora de nombrar su identidad. Esta parece vinculada, por lo tanto, al reconocimiento de los bienes más altos en una forma de vida plena y deseable (p. 26)

Ahora bien, los sujetos conformados en la sociedad establecen conductas comunes de aceptación general, que nos ayudan a vivir en esa comunidad, pero no por ello, *pierden* su interioridad, lo que está *dentro* de nosotros, “el pensamiento o los deseos o las intenciones que guardamos para nosotros mismos, en contra de aquello que expresamos en el habla y en la acción” (Taylor, 1996, p.129). Es en este actuar cotidiano, que se manifiestan tensiones entre el sujeto moral, lo que está *dentro del sujeto*, el sujeto profesional relacionado con las acciones reflejadas en la sociedad como profesional, es decir, su actuar hacia *afuera* y el sujeto social, referido a las consecuencias del ejercicio profesional debido a la constante evaluación, entre los “bienes externos” y los “bienes internos”.

El concepto de “bienes externos” y los “bienes internos”, Taylor (1994,1996), lo examina desde lo expuesto por MacIntyre (1987, p.237) quien explica que los “bienes internos” son un logro con y para la comunidad, aclara que no son un medio para alcanzar un objetivo, sino que son realmente parte del mismo, incluyendo, como parte de estos valores como: la justicia, la honestidad, entre otros. Los “bienes externos” por su parte, se caracterizan por la posesión y la propiedad individual, producto de un juego en el cual, existen perdedores y ganadores y el valor de cambio es fundamental. En este grupo se enuncian al dinero, las propiedades, el poder y el prestigio, entre otros.

El sujeto, está evaluando constantemente entre los “bienes internos” (los valores y compromisos) y los “bienes externos” (el reconocimiento, por ejemplo, de poder, prestigio e imagen profesional) y esta evaluación a juicio de Taylor (1994), en la modernidad da preferencia, generalmente, a la satisfacción de nuestros deseos, al logro de resultados de corto plazo (evaluación débil) sin que medie la ponderación de la calidad de la decisión en función de los valores (evaluación fuerte). La prevalencia, en los sujetos, de la obtención de resultados para sí mismo (bienes externos) como por ejemplo, la obtención de la mayor cantidad de dinero o la acumulación de poder, genera lo que Taylor (1994), ha llamado el “malestar” de la modernidad, entendido como los rasgos de la cultura y la sociedad en declive; que se concretan en el individualismo, la primacía de la razón instrumental y las estructuras institucionales y sociales, que fuerzan a los individuos a dar peso a la razón instrumental.

El primer malestar está relacionado con el individualismo, que para Taylor (1994) tiene dos direcciones que se contraponen y generan tensión. Por una parte, el individualismo se percibe como el logro de la modernidad, y por otra, como una de las causas de preocupaciones en la conducta de las personas.

En la primera connotación de individualismo, expresa el autor

Vivimos en un mundo en el que las personas tienen derecho a elegir por sí mismas su propia regla de vida, a decidir en conciencia qué convicciones desean adoptar, a determinar la configuración de sus vidas con una completa variedad de formas sobre las que sus antepasados no tenían control. Y estos derechos están por lo general defendidos generalmente por nuestros sistemas legales. (p. 38)

Desde esta perspectiva, el individualismo es el reconocimiento como personas con derechos y deberes en la sociedad, de *ser nosotros mismos*, y este ideal, para muchos investigadores, aún está en construcción. Pero, en función del proceso de reconocimiento del *ser individual* se sacrificó componentes del horizonte moral (horizontes sustantivos de valor), del orden jerárquico, se perdió la “dimensión heroica del vida (…) La gente ya no tiene la sensación de contar con un fin más elevado” (Taylor, 1994, p. 39).

En la segunda connotación, el individualismo es una de las causas de preocupación de los malestares de la modernidad, porque las personas, en razón de centrarse en su propia esencia y logros olvidaron el *nosotros*; aclara Taylor (1994, pp. 39-40) “el lado oscuro del individualismo supone centrarse en el yo, lo que aplana y estrecha a la vez nuestras vidas, las empobrece de sentido, y las hace perder el interés por los demás o por la sociedad.” Esta tensión, entre el individualismo centrado en el *yo*, en mis derechos y deberes, y el individualismo que derivó en un desinterés por la sociedad, por el *otro* y el *nosotros*, está presente en toda acción humana.

Esta situación también tiene consecuencias en la evaluación de los bienes *externos* e *internos*, o, en palabras de Taylor los *hiperbienes*, pues mientras menos pensemos en los demás, mayor peso en la decisión tendrán los bienes *externos* que aluden a eficacia, que en términos reales se traducen en dinero, poder y rangos jerárquicos como recompensa pública (Fernández, 2010) sobre los valores relacionados con el respeto al otro y las consecuencias de las decisiones. Pareciera, que el individualismo nos lleva a una sociedad egoísta y permisiva, donde la evaluación de los bienes *externos* es la que prevalece.

Para MacIntyre (1987) existen acciones humanas en las cuales, deben prevalecer las decisiones con base a los *bienes internos*, y las define como las prácticas públicas, expresando que:

Cualquier forma coherente y compleja de actividad humana cooperativa, establecida socialmente, mediante la cual se realizan los bienes inherentes a la misma, mientras se intentan lograr los modelos de excelencia que le son apropiados a esa forma de actividad y la defiende parcialmente, con el resultado de que la capacidad humana de lograr la excelencia y los conceptos humanos de los fines y bienes que conlleva se extienden sistemáticamente. (p. 233)

Es decir, existen prácticas en las que el logro de los bienes se realiza en función de otros practicantes, como sucede en la contaduría pública. La contaduría pública es una práctica cuyos valores intrínsecos (objetividad, independencia, integridad, honestidad, entre otros) buscan la excelencia profesional, por lo que sus practicantes, deberían ante cada decisión privilegiar los bienes “internos” a los “externos”, en función de un ideal mayor que es el interés público. Pero la realidad es otra.

Lehman (1999), advertía que la Contabilidad y sus profesionales se acercaban peligrosamente a un individualismo perjuicioso, ya que, la esfera de lo público se diluía en función de los intereses de los mercados. Colocaba como ejemplo, la contabilidad ambiental y la responsabilidad social, donde la contabilidad ha propuesto sistemas contables, tributarios y modelos de auditoría ambiental, cuyos supuestos pareciera privilegian la solución de información a grandes corporaciones, que les permite la *explotación de los recursos naturales* para su beneficio particular (bienes externos relacionados con contratos, derechos de propiedad, libertad económica, dinero, reconocimientos; todos ellos relacionados con la satisfacción individual de la corporación) y no persiguen la finalidad superior de conservar el mundo natural para el futuro (un bien superior para toda la comunidad, es decir un *hiperbien*).

Algunos profesionales de la contabilidad, quizá, han dejado de lado la *buena práctica profesional* basada en valores (bienes internos-*hiperbienes*) como la honestidad y el respeto al otro, en su afán de reconocimiento, prestigio y poder. Desde la perspectiva de Lehman (2004), la contabilidad perpetúa la separación entre lo privado y lo público, esto implica la minimización de lo moral, y en consecuencia aclara: “la contabilidad es un componente significativo en la sociedad y no debería reducirse a un procedimiento falto de virtud”[[2]](#footnote-2) (p. 51). Esta percepción puede entenderse a partir del conflicto de los objetivos de cada individuo en conjunción con los del colectivo.

Hemos percibido como se tiende a colocar mayor atención en la comunidad contable a las técnicas de valoración y a los criterios de reconocimiento y medición (aspectos de la práctica-utilitaria del Contador), que al reforzamiento de una institución otorgada por la sociedad a la contabilidad, devenida en brindar confianza de la información financiera, y otra institución generada por propia contabilidad, que es la fe pública (la finalidad superior de la contabilidad) por lo cual, la fe pública se ha ido erosionado y con ello la confianza en la contabilidad como su garante. Para García (2003)

En los últimos años han proliferado, de forma “escalofriante”, escándalos financieros que han puesto de manifiesto irregularidades contables y abusos por parte de algunos colectivos relacionados con la informacion financiera. (…), colectivos involucrados en el suministro de la información financiera: directivos, miembros del consejo de administración, auditores, analistas, reguladores, inversores…todos ellos tienen un determinado nivel de responsabilidad y a todos ellos se les presenta nuevos retos ante las importantes consecuencias de los escándalos están teniendo para toda la economía, aunque el objetivo final de todos *debería* ser el mismo:recuperar una confianza perdida (p. 26)

Los escándalos financieros sucedidos durante la última decada del siglo XX y primera del XXI, han demostrado cómo la profesión contable, altamente normatizada y regulada, puede informar sobre situaciones alejadas de la realidad (aún cumpliendo con las técnicas contables), que a su vez alteran el funcionamiento de los mercados y ponen en duda la fe pública. Estos problemas tienen consecuencias relacionadas con la profesión contable: merma en la confianza y en la institución de la fé pública (como finalidad superior de los contadores públicos y una institución para la sociedad). Las consecuencias para el *nosotros,* para con la comunidad, se relacionan con los efectos en las pérdidas de los ahorros, fondos de pensiones, puestos de trabajo y hogares de un importante número de personas, y en algunos casos, hasta la vida.

Un breve recuento de éstos escándalos que marcaron hítos en la profesión contable, se muestran en la matriz 1. En la columna uno se muestra el nombre de la empresa, seguido del resumen de la actuación, y en la tres, la utilización de la contabilidad y las consecuencias hacia los auditores.

Matriz 1

Escándalos contables que marcaron historia en la profesión Revisar cuadro

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Entidad** | **Resumen de la situación** | **Afectación** |
| Enron- E.E.U.U.  (años 99-2001) | Empresa de gas natural que surge en 1985, producto de la fusión de InterNorth y Houston; con cerca de 21.000 empleados y con una facturación que en el año 2000 fue superior a 100 billones de dólares. Esta empresa estaba en 40 países. Su dificultad mayor, fue el inadecuado control de las actividades financieras, en tanto tenía una cobertura como operador de un mercado extrabursátil de sectores energéticos. | No se reconocieron operaciones en los Estados Financieros, transacciones entre partes vinculadas y el uso de normas contables que no permitieron la claridad y fidedignidad de los registros de las operaciones.  Se comprobó la negligencia de la firma auditora “Arthur Andersen”, al coadyuvar en la estructuración de algunas ECE (Entidades de Cometido Especial) con las que Enron realizaba transacciones cuestionables) y tolerar transacciones complejas con esas entidades que no consolidaban en los estados financieros. |
|  |  |  |
| WorldCom. E.E.U.U.  (2002) | Revela irregularidades contables, al presentar ganancias no ciertas. Manipularon el valor de las utilidades para mantener el precio de sus acciones. Unos 85.000 trabajadores y los 20 millones de abonados en 65 países, se vieron afectados. | Contabilizaron como inversiones, que reconocían como utilidades y en realidad eran gastos operativos |
| Xerox  E.E.U.U.  (2002) | El mayor fabricante mundial de fotocopiadoras; tras la intervención de la *Securities and Exchanges Commissión (SEC)*, fue acusada de haber exagerado las ganancias para mantener el precio de las acciones. | Reconoció en el año 2002, haber sobrestimado sus ingresos en 1900 millones de dólares. La acción fue el producto de aplicar lo que se conoce como "renta acelerada". Se firmaban los contratos de arrendamiento de sus equipos que les iban a generar ingresos a largo plazo como si se generaran en su totalidad en forma inmediata, lo que daba lugar al reconocimiento de ganancias que aún no se habían devengado.  La SEC acusó a KPMG LLP de fraude, por irregularidades en los estados financieros de Xerox; “ Xerox fue obligada a descontar ingresos inflados por US$ 6.400 millones de 1997 a 2001, como parte de un convenio con la SEC, por el cual los directores de la empresa se declararon culpables de algunos cargos, a cambio de rehacer los balances |
|  |  |  |
| Parmalat  Italia  (2003) | Noviembre de 2003 las acciones caen en en más de un 8% en noviembre de 2003 como consecuencia del pronunciamiento de la firma de auditoría estadounidense Deloitte & Touche sobre las dudas en las cuentas de la empresa. Adicionalmente, su mayor accionista falsificó documento de *Bank of America* relacionados con depósitos e inversiones inexistentes, que fueron declaradas falsas por el propio banco. | Parmalat admitió depósitos inexistentes y, anunció ocultamiento de deudas de por lo menos 10 mil millones de euros, episodio que evidenció un mal manejo de la contabilidad y la complicidad de auditores Grant Thornton. |

*Fuente*: Elaboracion propia (2015) con base a datos de Sánchez (2007, p. 39), (Gómez, 2004, p. 53)

Las reacciones a estas situaciones no se hicieron esperar. La Ley Sarbannes- Oxley (2002) en EEUU, fue promulgada una vez se conoció el escándalo de Enron; incluye restricciones para los auditores, obligación de mejorar el sistema de control interno y fuertes sanciones penales para quienes manipulen la información. En Europa, por su parte, con el caso Parmalat y Gescartera se promulga la Ley de Auditorías de Cuentas (2002).

Así mismo, la profesión contable emitió el Código de Conducta (armonizado) para los Profesionales de la Contabilidad en 2006, que ha sido modificado al ritmo de otros cambios normativos y exigencias de la sociedad. Es importante destacar, que a nivel mundial, el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2014, p. 9) establece que “la profesión contable asume la responsabilidad de actuar en interés público” y, en función de este supuesto establece una serie de amenazas a las que está expuesto el profesional en su actuación.

Los estudiosos de la contabilidad también reaccionaron a esta situación. Benston y otros (2003), argumentan entre otras razones que los escándalos financieros se relacionaron con baja calidad de las normas que regulan la auditoría, la adopción de conceptos como valor razonable, el tratamiento a las opciones en acciones y a los intangibles. Williams (2004), expresa que el problema de Enron/Anderson fue un problema moral, adjudicándolo a la forma cómo se educan a los contadores públicos, con un alto contenido técnico, donde lo moral ha sido excluido. Para el autor “una consecuencia seria del discurso de la contabilidad moderna ha sido la transformación de la función de la academía contable de moral a una puramente técnica” [[3]](#footnote-3) (Williams, 2004, p. 996). Matessich (2005), por su parte, expresa que,

[L]os recientes escándalos financieros han demostrado que por lo menos algunos significados de la contaduría pública no fueron capaces de dominar determinados conceptos éticos básicos a la hora de distinguir las flagrantes desviaciones contables respecto de lo que sería un comportamiento responsable (p. 2)

Lehman (2004, p. 51) indica, “estas tendencias individualistas se combinan con el hecho de que la contabilidad solo informa resultados económicos”[[4]](#footnote-4) y pareciera entonces, que se ha minimizado la presencia de la sociedad, el *nosotros, y* por tanto, solo prevalece el beneficio individual a corto plazo. Es decir, existen actuaciones de los profesionales que, en uso de sus *derechos individuales*, el cumplimiento de la *norma* y el logro de *satisfactores personales* como obtención de ganancias, se alejan, de lo que ya se refirió, como *horizontes sustantivos de valor*.

El segundo malestar de la modernidad para Taylor (1994) es la primacia de la razón instrumental. El autor expresa “por razón instrumental entiendo la clase de racionalidad de la que nos servimos cuando calculamos la aplicación más económica de los medios a un fin dado. La eficiencia máxima, la mejor relación coste-rendimiento, es su medida del éxito.” (p.40). Se trata entonces de una evaluación cuantitativa sobre costos-beneficio de cada decisión, y como conducta racional, el hombre tomará aquella de mínimos costos-máximos beneficios, siendo la medida del éxito la cantidad de dinero que se pueda obtener. Advertía, el autor, “El temor se cifra en que aquellas cosas que deberían determinarse por medio de otros criterios se decidan en términos de eficiencia o de [coste-beneficio], que los fines independientes que deberían ir guiando nuestras vidas se vean eclipsados por la exigencia de obtener el máximo rendimiento” (p.41)

No obstante, la razón instrumental manifiesta otros síntomas de malestar, tales como: el prestigio y el aura que le hemos otorgado a la tecnología sobre el valor del sujeto, y la apreciación de que nada debe ser duradero (la cultura de lo efímero).

En cuanto al prestigio y el aura de la tecnología, esta nos ha llevado, según Taylor (1994, p. 41) a “creer que deberíamos buscar soluciones tecnológicas, aún cuando lo que se requiere es algo muy diferente”. En ocasiones, en búsqueda de la eficiencia que pareciera es el nuevo fin o propósito de vida, se piensa sólo en soluciones tecnológicas sin tener en el centro del problema a las personas.

Es así como, por ejemplo, en áreas como la Medicina, quizá es más importante el equipo de última tecnología que examinar el contexto del paciente, en palabras de Taylor “(…) los especialistas [están] imbuidos en sus saberes de alta tecnología” (1994, p. 41). Si observamos otras esferas como la educación a distancia, lo importante es la plataforma tecnológica y no los objetivos/propósitos del aprendizaje, o en contabilidad, la puesta en marcha del sistema XRBL, y no qué y cómo informar los sucesos y transacciones de la organización, en función de la calidad de la información.

La tecnología en sí misma, no es perjudicial, ni se aboga por su extinción. Es una herramienta valiosa que facilita los procesos, la crítica de Taylor y que comparte la investigadora, es que se ha colocado como centro de nuestras vidas, como medio para lograr eficiencia (relación costo/beneficio) en detrimento del valor del sujeto y de nuestra sociedad.

Otro síntoma es la apreciación de que ningún objeto es durable, todo es efímero. Para Taylor (1994, p. 42) “La afirmación de que los objetos sólidos, duraderos, expresivos, que nos servían en el pasado están siendo apartados en beneficio de mercancías sustituibles, rápidas y de pacotilla de la que nos rodeamos”, es una afirmación que tiene como antecedente la relación costo /beneficio; la sociedad tiende a producir en masa para disminuir costos, no importa “su durabilidad” en el tiempo, sino satisfacer en corto plazo una necesidad, lo que Taylor llama “mercancías modernas”. Pero, esta amenaza de lo efímero no sólo es para los bienes, también inciden en la toma de decisiones de las personas sobre la base de beneficios a corto plazo.

Expresa Taylor (1994, p. 43), “Una ejecutiva de gestión puede verse forzada por las condiciones de mercado a adoptar, a despecho de su propia orientación, una estrategia maximizadora que juzgue destructiva (…)” es decir, las personas *calculan* sus beneficios a corto plazo en dinero, imagen o cualquier reconocimiento externo, y no necesariamente hacen una valoración adecuada en función a sus valores (bienes internos-*hiperbienes*), por lo que sus decisiones se basan en el estudio del beneficio a corto plazo y en los riesgos de *descubrimiento* de las acciones alejadas del contexto moral.

Así, en la sociedad moderna con lo instrumental hay una decadencia en dotar una vida de significado, en tanto, lo instrumental se vuelve una práctica individual y a la vez pública afectando asi el contexto social, que en palabras de Taylor (1996) tiene una razón en la institucionalidad

Una y otra vez, en un conjunto de maneras diferentes, se ha planteado la pretensión de que una sociedad instrumental, una sociedad en la que cabe decir, la perspectiva utilitarista del valor va inscrustada en las instituciones de un modo de existencia comercial, capitalista y en última instancia, burocrático que tiende a vaciar la vida de su riqueza, profundidad o sentido (p. 522)

Agrega además que “La sociedad instrumental puede producir todo esto a través de las imágenes de vida, que ofrece y celebra, en la que sencillamente se cierran los significados más profundos, haciendo que sea muy díficil discernirlos” (p. 522). De alguna forma, la sociedad *vende* un sentido de bienestar, significado por la obtención de bienes materiales, al colocar en primer lugar los valores del mercado o técnicos sobre cualquier próposito de la vida que no esté vinculado con esa medida de éxito, y que va más allá de la acumulación de bienes.

En esta esfera instrumental hay un espacio de imágenes y de publicidad que llevan al ser humano incluso a dudar de su propio cuerpo, el espacio se convierte muchas veces en moda ocultando el verdadero sentido de vivir en profundidad. Hay una sociedad de consumo, de confort, donde cada uno tiene sus preferencias, muchas veces buscando en las mismas escapar a lo que da sentido y llena de significado la vida humana; además de atomizar a través de la individualidad el horizonte de convivencia social, “hoy la gente habla de la pérdida de resonancia, profundidad o riqueza en nuestro entorno humano” (Taylor, 1996, p. 523).

Así, esta forma de vivir involucra todo un entramado social, incluyendo por supuesto a las profesiones y quienes la ejercen que también padecen los síntomas de lo instrumental. Lehman (2004), en relación con la contabilidad, refiriéndose a una sociedad que privilegia la acumulación de bienes por encima de lo que llama la *vida buena* expresa que,

La contabilidad ha sustituido su compromiso con "el bien" por un enfoque calculador y racional que determina los principios del derecho individual, que por su parte lleva al sistema enfocado en reglas. Esto ha sido a costa de los valores comunes que son necesarios para que la sociedad funcione y que la contabilidad descuida (p. 52)[[5]](#footnote-5).

Los hechos parecen dar la razón a Lehman (2004). La contabilidad y su práctica cada vez más privilegia la regulación, las normas, la aplicación, el desarrollo de tecnologías que minimicen el tiempo de contabilización y la información en tiempo real; todo esto es importante, pero ha descuidado el horizonte moral, su papel en la sociedad, por lo que observamos como tanto por acción como por omisión, el criterio personal difumina las fronteras entre el compromiso *del bien* y los deseos de lograr un *bienestar* a cualquier costo, incluída su identidad, lo que Taylor (1994) denominó “la aplicación más económica de los medios a un fin dado” (p. 40).

Cuando un Contador Público toma decisiones con una valoración “baja” a los *bienes internos,* las consecuencias se hacen sentir en la sociedad (como sujeto social). Las afectaciones por estas decisiones, que conducen a malas prácticas contables, van desde la pérdida de la confianza (atentando contra el fin último de la contabilidad, como lo es la fe pública) hasta la alteración en el normal desenvolvimiento de la sociedad.

En la matriz 2 se muestran como ejemplo las conductas sancionadas por la Junta Central de Contadores Públicos de Colombia, donde se observa que existen contadores públicos con conductas impropias que se relacionan con decisiones, en las cuales prevaleció la obtención de beneficios materiales (económicos, cargos u otra promesas de “bienestar”) sin quizá, valorar las consecuencias en su vida profesional y el impacto a la sociedad.

Así por ejemplo, del total de 302 contadores sancionados 90 contadores; o sea el 30% infringieron el código de ética profesional Ley 43 de 1990 referido a la fe pública; máximo baluarte de la profesión contable en Colombia; 78 contadores públicos fueron sancionados por infringir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia, 46 contadores ejercieron con conductas tipificadas como inhabilidades e incompatibilidades; 32 profesionales no se pronunciaron frente a irregularidades de las organizaciones; y así sucesivamente.

Matriz 2

Conductas sancionadas por la Junta Central de Contadores- Colombia

Período 2010-2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| CONDUCTAS | CANTIDAD | PORCENTAJE |
| Contra la fe publica | 90 | 30% |
| Infringir los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Colombia. | 78 | 26% |
| Violación al régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de interés. | 46 | 15% |
| Omitir pronunciarse sobre irregularidades contables. | 32 | 10% |
| Retención indebida de libros y documentos contables. | 23 | 8% |
| Apropiación injustificada de dineros. | 11 | 4% |
| Haber sido condenado por delitos contra la fe pública. | 9 | 3% |
| Infringir normas de Auditoría. | 6 | 2% |
| Otros: Competencia desleal, ejercer estando sancionado. | 7 | 2% |
| TOTAL FALLOS SANCIONATORIOS | 302 | 100% |

*Fuente*: elaboración propia (2015) con base a datos públicos de la Junta Central de Contadores. Disponibles en el informe de gestión de la Junta Central de Contadores del año 2015.

Otra arista de la problemática son las estructuras institucionales y sociales que se han dirigido a la razón instrumental, donde el ser humano ha perdido libertad y dirección de su contexto moral, así Taylor (1994) al esbozar el tema de la cotidianidad que ha marcado la vida del ser humano, manifiesta que “es difícil mantener un estilo de vida individual contra la corriente” (p. 44).

Ciertamente, no todos los contadores públicos se involucran en estas acciones, pero los hechos revelan que existe un problema en la forma de actuar de algunos contadores, cuyas consecuencias han sido devastadoras para la sociedad (vale recordar casos como Enron, WorldCom, Hipotecas *Suprime* o el caso Interbolsa en Colombia). Tampoco se pretende que los contadores públicos no aspiren a obtener *bienes externos*, o que se omita el uso de las normas*,* pero, debe haber un equilibrio entre el ejercicio profesional con honestidad, integridad y otros valores que creen un sentido de virtud (Lehman, 2004), y los bienes externos, así la contabilidad en palabras de Francis (1990, p. 7):

[E]s también una práctica moral. En la medida en que, la contabilidad, trata de una elección acerca de cómo afectará a nuestra experiencia de vida-nuestros fines- es una práctica de discernimiento moral. La contabilidad es importante precisamente en la medida en que el contador puede transformar el mundo, puede influir en la experiencia vivida de los demás, de manera que causan que la experiencia varíe con respecto a lo que sería en ausencia de contabilidad, o en la presencia de un tipo alternativo de contabilidad. [[6]](#footnote-6)

De esta forma, el Contador Público, como sujeto moral, profesional y social, en virtud de su ejercicio profesional, no solo se debe al cumplimiento de la norma, también debe responder a sus valores intrínsecos como forma de vida que le orienten a su horizonte para alcanzar su propia realización humana y al impacto que sus acciones tienen en la comunidad.

Otros investigadores como Mayper, Hoopos, Pavur & Barbara (2001) exponen que:

[E]l enfoque técnico que prevalece en la contabilidad enmascara el aspecto moral de la disciplina y contribuye a explicar las conclusiones de los investigadores previos, que el proceso educativo de la contabilidad suprime el razonamiento moral de los estudiantes y el pensamiento independiente, dos atributos esenciales para práctica de la contabilidad (…) (pp. 2-3)[[7]](#footnote-7)

Y, citando, autores como Shaub y otros (1993), acuerdan que existe un “bajo nivel de sensibilidad ética en la profesión de la contabilidad que es consecuente con la inhabilidad de los contables de reconocer cuestiones morales. (…) la sensibilidad ética es un requisito previo para la aplicación del juicio ético” 8 (p. 5). Esta posición es aún más grave, en tanto indica que los profesionales de la contabilidad ni siquiera cuestionan sus decisiones, pues no tendrían ningún referente “interno” o valores que le permitan distinguir entre lo “bueno” y lo “malo” de su actuar y, esto a criterio de la investigadora, partiría del supuesto de que las personas antes de ser contadores públicos no tienen ningún valor desarrollado, lo cual no resulta necesariamente cierto, por el contrario, pareciera la excepción a la regla.

Desde la esfera del tercer malestar de la modernidad, Charles Taylor (1994) relaciona a las instituciones y las estructuras de la sociedad tecnológico-industrial “que limitan rigurosamente nuestras opciones, que fuerzan a las sociedades tanto como a los individuos a dar a la razón instrumental un peso que nunca le concederíamos en una reflexión moral seria” (p. 44) y nos conducen al tercer malestar que el autor denominó *la pérdida de libertad*.

Llama la atención Taylor (1994), como la sociedad organizada alrededor de la razón instrumental, merma la libertad individual y colectiva al estar condicionadas nuestras acciones a los lineamientos de las instituciones y estructuras de la sociedad. Es así como, por ejemplo, a pesar de que el individuo esté convencido de no contaminar utilizando automóviles, los criterios tecnológicos-industriales y la planificación de los gobiernos favorece que la movilidad sea en autos, al no contar con transporte públicos eficientes, subsidiar combustible o la construcción de ciudades dormitorios. Existen entonces, decisiones *institucionales* que afectarán las decisiones individuales.

Pero, quizá el mayor peligro que advierte Taylor (1994) es la amenaza a la dignidad como ciudadanos, la pérdida del control de nuestro destino. Esta posibilidad surge por la tendencia a *encerrarnos* en nuestros espacios, permitiendo y aceptando el poder tutelar del gobierno y sobre el cual el ciudadano tiene poco control; tema que comparte con lo que Tocqueville denomina “depotismo blando”[[8]](#footnote-8), que no es precisamente la tiranía ni la opresión, es la ceguera de mantener gobiernos democráticos o no, pero sí en una condición paternalista y protectora donde las personas tienen poco control.

Con una mínima o a veces ninguna participación de los ciudadanos, que además no generan compromiso hacia el bien común, más allá de aquello que favorezca a los propios intereses individuales y en un ambiente donde el Estado resuelve *todo*, se empiezan a observar las consecuencias de una sociedad apática, que no fiscaliza las acciones del propio Estado, entonces es víctima de los vicios de la corrupción, del populismo, de los engaños y los fraudes, cada vez más frecuentes.

Este tercer malestar, se vivencia como parte de la población en general y, por supuesto, en cada profesión que hace vida en esa sociedad. La contabilidad tampoco escapa a esa realidad, así se observa como la racionalidad tecnológica-instrumental ha incidido en la contabilidad como una institución de la sociedad, al enfatizar el *continum* procedimental-normativo con la finalidad de la armonización de la información financiera.

Las Normas Internacionales de Información Financiera, las Normas de Auditoría y Aseguramiento de la Información y el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, emitidos por el *International Federation of Accountants* (IFAC) a través de los distintos organismos asociados, privilegian los aspectos procedimentales de la práctica-utilitaria contable, con énfasis en sus usos para la toma de decisiones del mercado financiero.

A *priori* pueden destacarse los síntomas del tercer malestar de la modernidad, expresado por Taylor (1994), el condicionamiento de las decisiones del sujeto a las decisiones de los organismos reguladores y emisores, el desinterés de los sujetos contadores por participar en la conformación de la norma, y su *encierro* en su propio entorno para aplicarla bajo la tutela de organismos reguladores (el Estado) y emisores de normas, quienes *detectan y resuelven* los problemas que, a su juicio, tienen los contadores en su ejercicio profesional.

En cuanto al primer síntoma, el condicionamiento de las decisiones del sujeto a las decisiones de los organismos reguladores y emisores, limitan y en algunos casos, orientan fuera del horizonte moral de la profesión el ejercicio de la contabilidad. Los organismos emisores, por petición de organismos reguladores, emiten normas contables con la finalidad de armonizar criterios que orientan la preparación y presentación de la informacion financiera para uso externo. En este contexto, es posible que un contador, utilizando su juicio profesional desee informar una situación que puede perjudicar a los usuarios de la misma, sin embargo el Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2014, p. 15), emitido por el IFAC-IESBA (*International Ethics Standards Board for Accountants*) en el párrafo 100.23, establece que:

(…) el profesional de la contabilidad puede haber descubierto un fraude e informar sobre el mismo puede llevarle a incumplir su deber de confidencialidad. En ese caso, el profesional de la contabilidad puede considerar la obtención de asesoramiento jurídico con el fin de determinar si existe un requerimiento de informar.

Al igual, que el individuo que desea no contaminar usando su auto y las externalidades como el urbanismo, por ejemplo, lo limitan; el contador se ve limitado en tanto, está atado a un cuerpo normativo que dirige su actuar.

El segundo síntoma, la indiferencia para participar en la conformación del cuerpo normativo. Es de hacer notar, que los organismos emisores de normas internacionales en contabilidad tienen como parte del proceso para la redacción y aprobación de una norma la auscultación. Sin embargo, la participación activa de los contadores públicos es mínima. Se ha creado una suerte de aceptación tácita a sus propuestas normativas y los contadores se *encierran* en su hacer, en la aplicación de la misma, sin mayor cuestionamiento.

En la cotidianidad, el Contador se sumerge en las dinámicas de las normativas, así sus prácticas individuales, sustentan en parte las decisiones, que se quiera o no adquieren un carácter legal e individual. Sin embargo, pareciera no estará interesado en participar en el mundo político *de los organismos emisores.* Laughlin (2011) advierte que aunque los contadores pueden reconocer y acatar las normativas y regulaciones y, por su parte, los organismos emisores y reguladores reconocen que sus normas se dirigen a los contadores, no necesariamente comparten objetivos o se comunican.

El tercer síntoma es la percepción de una tutela de los organismos emisores y reguladores de las normas contables. Así como en la sociedad existe en palabras de Taylor (1994), *un inmenso poder tutelar,* en la contabilidad desde su ámbito de la práctica, también existe. Para Laughlin (2011) se trata del *mundo político*, que resulta complejo, ya que coexisten organismos creados por la profesión, que de alguna forma son auto-tutelados, y organismos creados por las instituciones de la sociedad que adquieren carácter legal y vigilan las aplicaciones de los organismos de la profesión. Es decir, los organismos reguladores vigilan por ejemplo, *la forma* de la información financiera para los mercados financieros, y los organismos emisores, promueven los criterios que le dan la *sustancia* a esos informes; adicionalmente, las normas y leyes que ellos promulgan se entrecruzan, haciendo un entramado entre regulaciones que complejizan la actuación del Contador Público, y en este contexto, el Contador puede percibir, en palabras de Taylor (1994, p. 45) que “se queda solo frente al vasto Estado burocrático y se siente con razón, impotente”.

La conjunción de los malestares de la modernidad, desde la óptica del Contador Público, pareciera que lo alejan de sí mismo, de las alternativas de resolver los conflictos en su actuación entre la racionalidad instrumental y sus valores, desde su interioridad, prevaleciendo la estructura racional de regulación y el control, que ha convenido reglas y normas de *observancia* para los contadores a través de su Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2014), quedando expuesto a las *sanciones* por parte de organismos gremiales y jurisdiccionales, al alejarse de las mismas.

Estas reglas y normas se basan en el supuesto de que al *cumplir* unos *deberes* en el proceso de la satisfacción de las necesidades individuales, y salvaguardando las amenazas que afectan los intereses colectivos de sus clientes y colegas, el Contador Público, actúa éticamente, en una concepción de la noción moral como obligación. Esta concepción no ha tenido los resultados esperados.

Es de notar que, se han hecho esfuerzos desde los organismos emisores y reguladores de estándares contables (FASB-IASB, Comisión de Valores, entre otros) para el mejoramiento de las normas de conducta profesional. Es claro que no se les puede exigir a los estándares, que por sí mismos eviten nuevos problemas por las actuaciones individuales y colectivas (en el caso de firmas o redes de firmas contables) de profesionales de la contabilidad que afecten el mercado, y por ende a la fe pública, ya que son los Contadores Públicos como personas, quienes deben asumir un rol preponderante y una actitud proactiva hacia el cambio de sus conductas.

Es importante entonces, retomar la discusión ética desde otra perspectiva a la mera emisión de normas o códigos de ética como solución institucional de la comunidad contable, para minimizar conductas que atenten contra el fin último de la contabilidad, como lo es la fe pública. Si las normas establecidas en códigos, en propuestas de formación, en leyes y en mandatos legales no proporcionan un nexo de seguridad y confianza que le es atribuible al Contable a través de la fe pública, es el momento de establecer reflexiones en torno a la identidad del sujeto, de sus horizontes morales y de la significación del sujeto moral que involucra la vida humana; lo cual es enriquecido por Taylor al afirmar que

Solo es posible percibir la significación como aquella que emana de los seres humanos (…). Así pues, el hecho de que la vida tenga significación consiste en que los seres humanos necesariamente la perciban como significativa de esta forma, en la medida en que posean un entendimiento, no distorsionado y libre de ilusiones, de sus vidas (…), implicará que la significación que ahí reconocemos en realidad funciona como bien constitutivo, disponible como fuente moral, en este caso como algo cuyo reconocimiento no distorsionado nos impulsa a hacer el bien. (1996, p. 361).

La propuesta de Taylor tiene como origen la consideración del concepto de *autenticidad*, una construcción teórica basada en el análisis de los malestares de la modernidad, propuesta que tiene validez en el mundo actual. La propuesta de una *Ética de la Autenticidad* tiene como punto de partida que “los seres humanos están dotados de sentido moral, de un sentimiento intuitivo, de lo que está bien y de lo está mal” (1994, p. 61), un concepto enraizado en los sentimientos de cada sujeto, un asunto propio de la voz interior, que nos impulsa a cuestionarnos sobre lo que es correcto o no lo es, a la hora de actuar; es decir nos vincula con esa definición de ética, desde la acción.

Esa posibilidad de ser un profesional auténtico, desde la perspectiva humana y social, debe abocar la propuesta de volver a la interioridad de nosotros mismos y la forma para acceder o el camino a seguir, que puede ser a través de la consciencia reflexiva de nosotros mismos. Es en esa reflexión personal, donde, Taylor insiste en que el “ser fiel a uno mismo” (p. 64) es la clave para vivir, pues de lo contrario, se pierde el horizonte moral del sujeto, que incluye por supuesto “lo que significa ser humano para mí” (p. 65).

Es una forma de volver a uno mismo, de establecer contacto con la naturaleza innata, y recuperar “la capacidad de escuchar la voz interior” (p. 65); ahí hay tambien una reflexión del autor, en el sentido de no direccionar la vida únicamente en los asuntos exteriores, sino considerar la originalidad que se nos da en nuestra interioridad. Para el logro de una *Ética de la Autenticidad*, hay que considerar aspectos del transfondo de lo que es la fuerza moral; esta concepción involucra lo que cada quien debe hacer para lograr su propia realización. Además, es pertinente aclarar que la fuerza moral concibe en sí misma los *horizontes morales*, esto es, las exigencias morales externas y compromisos importantes con los demás.

La ética considera el bienestar del sujeto, del otro y de lo otro. No puede concebirse una ética de autenticidad desde puntos de vista morales independientes de la razón. Ya se ha planteado desde Taylor, que uno de los malestares de la modernidad es el individualismo y las formas como ese individualismo incide en la sociedad, y la aparta de las fuentes de autenticidad.

[N]uevas modalidades de la vida económica, que otorgaban mayor papel al mercado y a la iniciativa empresarial. Pero una vez se establecen estas nuevas formas, y la gente se forma en ellas, su individualismo se fortalece entonces enormemente, porque esta enraizado en su práctica cotidiana, en la forma como se gana la vida y se relaciona con los demás en su vida política (…), esta clase de enraizamiento puede ayudar a explicar ese deslizamiento de la cultura de la autenticidad (taylor, 1994, p. 91).

En este sentido, es importante considerar que el contable es, ante todo, un sujeto moral que tiene una función en la sociedad, y que el cumplimiento de esta función está mediado por su propia subjetividad, y por las exigencias de la sociedad que espera de él una conducta basada en valores como: integridad, moral, probidad, honestidad, dignidad y sinceridad en cualquier circunstancia, debido a la importancia de su rol en la esfera pública.

Una intencionalidad fundada en la tesis de Taylor es que existe un interés en recuperar la autenticidad y la dignidad del ser humano, es así como en la acción profesional la mediación de las normas o guías de conducta no son suficientes, en tanto, que existen factores que la norma no avizora (y quizás no debe incluirlo) como por ejemplo, el aspecto de la autorrealización del sujeto moral y el contacto con el *yo* moral y con la propia naturaleza interior, donde es posible la realización del ser humano, por lo que la Ética de la Autenticidad sustenta la intencionalidad de la investigadora al **Presentar la ética de la autenticidad del Contador Público en su práctica profesional.** Para el logro de esta propuesta, se plantean tres lineamientos que permitirán conducir la investigación:

1. Explicar los fundamentos teóricos de la *Ética de la Autenticidad* de Charles Taylor como un ideal válido para el ejercicio de la contaduría pública
2. Analizar el horizonte de sentido del contador público en su práctica profesional
3. Proponer bases de una ética de la autenticidad para los contadores públicos a partir de Charles Taylor.

Esta es una propuesta que permite dilucidar en el campo moral, un concepto de autorrealización, que abarque el significado y la concepción de lo que el profesional considera ser fiel a uno mismo, dejando atrás el subjetivismo y relativismo moral, que tanto malestar ha generado en la actualidad.

**Propósito**

Una propuesta ética para los contadores públicos, desde el concepto planteado por Charles Taylor de la *Ética de la Autenticidad*, permitiría a la persona una reflexión en razón a lo que significa una vida satisfactoria, qué es lo que realmente da significado y sentido a vivir dignamente en su desempeño profesional. Esta propuesta considera aspectos de la esfera moral, de la dignidad, del reconocimiento del otro y de lo otro. Es una invitación a deliberar, no sólo qué clase de profesional moral soy, sino qué clase de profesional quiero ser, cuál es el verdadero sentido del contable y cuáles son sus aspiraciones como ser humano.

Taylor trae una propuesta de la ética de la autenticidad, que parte de posturas como la que dice “ser fiel a uno mismo significa ser fiel a la propia originalidad y es algo que solo yo puedo enunciar y descubrir” (1994, p. 65), siendo esta una meta de autorrealización y desarrollo de uno mismo, una fuerza moral a la cultura de la autenticidad, que le permite al sujeto dar sentido a su vida, encontrar su propia forma de realización, y dentro de la cual, se incluye, por supuesto, la vida profesional.

El ser auténtico como sentido de vida es considerar las acciones en lo personal, en la comunidad, y particularmente en la vida profesional que, aunque se norma lo moral a través del Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad (2014), se han dado muestras de confusas acciones del contable que no solo trajeron consecuencias económicas y sociales sino también en el ámbito profesional y personal.

El ideal de autenticidad tiene un componente de alteridad, donde no solo importa el *yo*, sino que es trascendental el contexto en el que vivimos y actuamos, que incluye por supuesto el *otro* y la comunidad. Así en la propuesta de una ética de la autenticidad hay un reconocimiento de un *nosotros* que pretende soslayar los problemas de la individualidad, de quien se piensa solo en sí mismo, inmerso en su propio interés o en su bienestar.

Y es que la autenticidad incluye aspectos como la dignidad, donde se logra una vida significativa; así el contemplar la condición de fedatario en la vida profesional conducirá dentro de la esfera de la dignidad humana la potestad de valorar y reconocer lo que es correcto de lo que no lo es, y así evitar desdibujarse en esa condición de humanidad por las consecuencias que se derivan de una indebida acción.

La ética de la autenticidad es importante en tanto entiende al hombre ligado a una sociedad, por lo que la idea del *bien* acarrea como profesionales de la contaduría pública una obligación moral en las acciones, pero también lleva a la reflexión de que considerar el *bien* solo material o externo sobre el *bien* interior podría llevarnos a un fracaso no solo profesional sino personal, de ahí lo interesante del reconocimiento de que como seres humanos poseemos una interioridad y que es en esa interioridad donde construimos la condición de ser fieles a nosotros mismos.

1. Etimológicamente el concepto de sujeto tiene desde el punto de vista de la filosofía acepciones como la prescrita por Aristóteles que define sujeto como “aquello de lo que se puede decir todo, pero a su vez no puede ser dicho de nada”; o la que en Kant, está determinada como el [yo pienso], la consciencia o la autoconciencia que determina y condiciona toda actividad cognoscitiva” (Abbagnano, 1998, p. 997) [↑](#footnote-ref-1)
2. Lehman (2004) Cita en inglés “*Accounting is a significant component within civil society and should not be reduced to procedure bereft of virtue” (p. 51)* [↑](#footnote-ref-2)
3. Williams, (2004) Cita en inglés “A serious consequence of this modern accounting discourse has been the transformation in the academy of the accounting function from an essentially moral or legal one to a purely technical one” (p. 996) [↑](#footnote-ref-3)
4. Lehman, (2004) Cita en inglés “These individualistic trends combine to influence the craft of accounting that reports only economic outcomes” (p. 51) [↑](#footnote-ref-4)
5. Lehman (2004.p. 52) “*Accounting has replaced a commitment to “the good” with a calculative and rational approach that determines principles of individual right, which in turn leads to a rule focused system. This has been at the expense of the common values that are needed for society to function and that accounting neglects.”* [↑](#footnote-ref-5)
6. Francis (1990, p. 7) Cita en inglés: *[T]hen accounting is also a moral pratice. Accounting, to the extent that it is a choice about how to affect our lived experience-our ends- is a pratice grounded ir moral discernment. Accounting is important precisely to the extent the accountant can trasnform the world, can influence the lived experience of others in ways which cause that experience to differ from what it would be in the absensce of accounting, or in the presence of an alternative kind of accounting*. [↑](#footnote-ref-6)
7. Mayper, William Hoops, Robert Pavur and Barbara D. Merino (2001)Cita en inglés, traducción libre *“We believe that the technical approach to accounting masks the moral aspect of the discipline* and contributes to prior researchers’ findings that the accounting educational process serves to suppress students’ moral reasoning and independent thinking, two attributes vital to accounting practice.*” (p.2-3)*

   *8 Shaub et al.’s (1993) indication that there is low level of ethical sensitivity in the accounting profession is consistent with accountants inability to recognize moral issues. (…), ethical sensitivity (or recognition) is a prerequisite for the application of ethical judgment*. (p. 5) [↑](#footnote-ref-7)
8. Tocqueville, De la Démocratie, p. 385 [↑](#footnote-ref-8)